

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

67

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (anterior de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 2 de 2012, sobre hurto, entre don Luis Romero Cárdenas y doña Belén Chacón Cerrillo (denunciantes) y don Marius Mihai Pavel y don Catalin Gabriel Pavel (denunciados), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marius Mihai Pavel, como autor responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y a las costas del juicio.

Que debo condenar y condeno a don Catalin Gabriel Pavel, como autor responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes, con una cuota diaria de 3 euros, y a las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Mihai Pavel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.832/12)